



D.A. N° 19.935/

MAT: EXTÍNGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS DEL SECTOR RURAL.

ARAUCO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. -

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, modificada por ley N° 19.059 del año 1991; y la Ley N° 19.338 del año 1994.
2. El decreto supremo N° 195 del año 1998, que aprueba el reglamento de la ley N°18.778 que establece subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
3. Resolución Exenta N° 108, dictada con fecha 01 de febrero de 2022 por el Delegado Presidencial Regional de la Región del Bio Bio, que concede subsidios al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas para el año 2022.
4. Sentencia de proclamación de Alcalde Numero 3 de fecha 30.06.2021, del Tribunal Calificador de Elecciones de la VIII Región del Bio Bio, que designa como Alcaldesa de la comuna de Arauco, a doña Elizabeth Noemí Maricán Rivas.

CONSIDERANDO:

1. Que los beneficiarios, han incurrido en causal de extinción del subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Ley orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **EXTÍNGASE** el beneficio del subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas del sector rural a las personas que se indican en el listado adjunto, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.
El beneficio se extingue a contar del mes de diciembre del año 2022.

Tramo a extinguir	Cantidad de Beneficiarios a extinguir
1=Tradicionales 50%	12
2=Chile Solidario 100%	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PM/RMB/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Delegación presidencial, departamento social
- Comité de Agua Potable Rural Llico
- Comité de Agua Potable Rural Tubul
- Comité de Agua Potable Rural Laraquete
- Comité de Agua Potable Rural Las Peñas
- Comité de Agua Potable Rural Punta Lavapie
- Alcaldía
- Archivo Transparencia
- Archivo / Área de Subsidios



ELIZABETH NOEMÍ MARICÁN RIVAS
ALCALDESA

VISTOS :

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000082020494	ROJAS SALAS MARCIAL DEL C		3	19935	01/12/2022	LOS ROJAS
2	1	000820205097	LEAL MARIN JUAN DE DIOS		3	19935	01/12/2022	PUERTO BRAVO
3	1	000820204341	ROMERO CARDENAS EDITH		3	19935	01/12/2022	SAN SEBASTIAN
4	2	000082020499	SAEZ GALLEGOS MERCEDES		3	19935	01/12/2022	GALVARINO JEREZ
5	1	000820205299	POBLETE PEDREROS MIRIAM		3	19935	01/12/2022	PUERTO BRAVO
6	1	000820202442	BUSTOS SILVA MIGUEL		3	19935	01/12/2022	PABLO NERUDA 34
7	1	000082020325	VIDAL MEDINA SEGUNDO BERNARDO		3	19935	01/12/2022	PASAJE 5 17
8	1	000820201278	YISSI JARA MARGARITA		3	19935	01/12/2022	CALLE LA UNION 358
9	1	008202021005	MARIN LEAL JUAN DE DIOS		3	19935	01/12/2022	PASAJE 2
10	1	008202021427	PASTOR TUYA RAUL BERNARDO		3	19935	01/12/2022	PASAJE ARAUCO 390
11	1	000082020313	VALENZUELA ARAVENA JOSE FIDEL		3	19935	01/12/2022	PASAJE 5 24
12	1	000820205333	FERNANDEZ CHAMORRO JOSE		3	19935	01/12/2022	VILLA LA ESTRELLA
13	1	000082020576	GARRIDO MANRIQUEZ JUAN		3	19935	01/12/2022	PUERTO NUEVO